



FIRMADO POR

Miguel Angel Ronchas Juárez
Gerente del Plan de Sostenibilidad Turística en la
Montaña de Riaño
19/04/2022DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

ANEXO II

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATO MENOR DE SERVICIO Y SUMINISTRO



FIRMADO POR

Jorge Nodal Puerta
Coordinador Administrativo del Servicio de Turismo
19/04/2022

CONTRATO MENOR MIXTO PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN, ELABORACIÓN DE CONTENIDOS, DISEÑO, MAQUETACIÓN Y ADAPTACIÓN PARA USO EN MEDIOS DIGITALES, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE UN CALENDARIO ECOTURÍSTICO DE LA MONTAÑA DE RIAÑO.

Justificación de la competencia de la Diputación para contratar:

La provincia, de acuerdo con lo que dispone el art. 4 de la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de Turismo de Castilla y León, ostenta, entre otras, la competencia para la promoción turística de la provincia, en coordinación con los municipios.

Por su parte el art. 36.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye, como competencia propia de las diputaciones, la de cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas.

La actuación objeto del contrato forma parte del Plan de Sostenibilidad Turística en la Montaña de Riaño (PSTMR), respecto al que la Diputación de León presentó solicitud de participación en el Programa de «Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos», para la prestación, por parte de la Secretaría de Estado de Turismo, de apoyo a la inversión en actuaciones de impulso, adecuación y mejora de los destinos turísticos con el fin de aumentar su sostenibilidad.

Con fecha 30/09/2020, en la Conferencia Sectorial de Turismo se acordó incluir en el Programa y apoyar su financiación, junto a otros 24 destinos turísticos, el referido Plan, lo que dio lugar a la suscripción de CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y LA DIPUTACIÓN DE LEÓN, cuyo objeto es articular la colaboración entre las partes firmantes con el objetivo de ejecutar el Plan de Sostenibilidad Turística en la Montaña de Riaño, regulándose al efecto las aportaciones económicas de las partes. Tal convenio ha sido objeto de publicación en el BOE (Núm. 324 de 12/12/2020).

Conforme a la cláusula segunda del Convenio, "la Diputación de León se compromete a ejecutar con la mayor de las diligencias las actuaciones objeto del Plan y a destinar los recursos humanos y materiales que sean necesarios para cumplir los plazos de ejecución y maximizar los resultados perseguidos por el mismo".

En la Línea 4 de actuación que se recoge en el Convenio (Informar y promocionar el destino y los productos turísticos) se incluye la actuación proyectada de "calendario ecoturístico".

Con ejecución de la actuación propuesta, junto a las demás que figuran dentro del PSTMR, se pretende (en el ejercicio de la competencia propia que ostenta la Diputación conforme a los preceptos indicados) revitalizar el turismo de la zona para lograr un significativo -y mantenido en el tiempo- incremento del número de visitantes, que contribuya al desarrollo económico de la montaña oriental leonesa y suponga un freno a la tendencia a la despoblación que sufre dicho territorio provincial.

Tipología: CONTRATO MENOR MIXTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO

Al contener prestaciones correspondientes a un contrato de servicios (documentación contenidos, diseño, maquetación y adaptación para uso en medios digitales) y a un contrato de suministros (impresión), se trata de un contrato mixto conforme al art. 18 de la LCSP. Se considera que corresponde a servicio un 80 % y a suministro un 20 % del valor estimado del contrato.



FIRMADO POR

Ovidio Altabe Aguilles
El Responsable de Turismo - Plan Montaña de Riaño
19/04/2022

FIRMADO POR

Nicanor Jorge Sen Vález
Diputado Delegado de Turismo
19/04/2022



FIRMADO POR

Miguel Angel Ronchas Juárez
Gerente del Plan de Sostenibilidad Turística en la
Montaña de Riaño
19/04/2022DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Códigos:**CPA:**

58.11.19 Otros libros, folletos, prospectos y similares.

CPV:

79822500-7 - Servicios de diseño gráfico

79800000-2 - Servicios de impresión y servicios conexos

22150000-6 – Folletos.

CONTENIDO DE LA MEMORIA:**1/ Necesidad que pretende cubrirse mediante el contrato previsto.**

La Diputación de León tiene la necesidad de ejecutar esta actividad a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Convenio suscrito entre la Secretaría de Estado de Turismo, la Consejería Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León y la Diputación de León para la ejecución de Plan de Sostenibilidad Turística en Montaña de Riaño, en el cual se acuerda la prestación de un servicio para elaborar los contenidos, diseño, maquetación, impresión y adaptación para uso en medios digitales de un calendario ecoturístico de la Montaña de Riaño que permita promocionar los atractivos naturales y etnográficos.

La Diputación de León no dispone de los medios personales ni técnicos para llevar a cabo esta actuación.

2/ Objeto del contrato y su idoneidad para satisfacer la necesidad, así como justificación de la no división en lotes.

Se trata de una prestación de servicios de documentación, elaboración del contenido, del diseño, maquetación, impresión y adaptación para su uso en medios digitales de un calendario ecoturístico del destino Montaña de Riaño que promueva los atractivos naturales y etnográficos del destino turístico Montaña de Riaño, poniendo el foco en el componente temporal o estacional del destino y promoviendo la desestacionalización del turismo, al hacer visibles recursos de interés turístico en cada época del año.

El presente contrato se estructura en un solo lote por razones técnicas, ya que se trata de un único elemento y su ejecución por varios contratistas no se entiende viable.

3/ Especificaciones técnicas de la prestación.

El licitador deberá proponer un técnico firmante de los textos y contenidos a incluir en el calendario ecoturístico, que disponga de titulación académica ambiental y experiencia en el campo de la comunicación e interpretación ambiental mínima de tres años. Se acreditará la capacidad técnica mediante títulos académicos y la experiencia profesional mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario y la documentación disponible al efecto.

El servicio a desarrollar deberá incluir:

- **3.1 Documentación y antecedentes para el trabajo.**

- El adjudicatario realizará previamente a la elaboración de contenidos, una documentación donde se recopilen datos de contenido tanto natural, como etnográfico de todos aquellos aspectos a destacar e incluir en el calendario ecoturista y que respondan a las cuestiones “qué ver” y “cuándo”, en cada zona y en cada tiempo.

Dicha actividad consistirá en:



FIRMADO POR

Jorge Nodal Puerta
Coordinador Administrativo del Servicio de Turismo
19/04/2022

FIRMADO POR

Ovidio Altamir Aguilles
El Responsable de Turismo - Plan Montaña de Riaño
19/04/2022

FIRMADO POR

Nicanor Jorge Sen Vélaz
Diputado Delegado de Turismo
19/04/2022



FIRMADO POR

Miguel Angel Ronchas Juárez
Gerente del Plan de Sostenibilidad Turística en la
Montaña de Riaño
19/04/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B



FIRMADO POR

Jorge Nodal Puerta
Coordinador Administrativo del Servicio de Turismo
19/04/2022

- Recopilar datos de fuentes de información oficiales y realizar fotos, o recopilarlas, siempre con la correspondiente autorización del titular de las mismas, para su posterior inserción en el calendario ecoturístico.
- Se contactará con los 25 Ayuntamientos del GAL Montaña de Riaño con el fin de recabar la información necesaria para el calendario ecoturístico. A la finalización del contrato, el adjudicatario, entregará una declaración firmada de las horas y días en los que ha contactado con los Ayuntamientos.
- Se contactará con las empresas de turismo activo, especialmente con las dedicadas a la observación de fauna y naturaleza, ubicadas en el destino turístico Montaña de Riaño, con el fin de recabar información. A la finalización del contrato, el adjudicatario, entregará una declaración firmada de las horas y días en los que ha contactado con las empresas.
- Organización de datos. Los datos obtenidos se organizarán en forma de fichas que se entregarán al responsable del contrato, a la finalización del contrato.
- Referenciación de las fuentes consultadas.

● **3.2 Elaboración de contenidos.**

- El adjudicatario elaborará los contenidos del calendario ecoturista y se apoyará, cuando sea necesario, en textos breves que traten de dar a conocer los atractivos naturales y etnográficos del destino turístico, a partir de un trabajo previo de documentación y siempre desde fuentes de información oficiales.
- Los contenidos que se reflejen en el calendario ecoturístico deben buscar el equilibrio de todas las partes del territorio. Dicho equilibrio deberá llevar el visto bueno y la conformidad del responsable del contrato.
- Los textos de apoyo deberán estar redactados en castellano y de forma clara, para que su lectura y la información que transmitan sea rápida y atractiva. Dichos textos serán combinados con fotografías de calidad que potencien el impacto de la información. Deberán ser originales.
- Se deberán reseñar como mínimo tres atractivos naturales o eventos por mes, conforme a la descripción realizada en la presente memoria.
- Los atractivos naturales o eventos que se incluyan deberán tener el suficiente grado de motivación para los turistas o visitantes. Aquellos atractivos turísticos o eventos que, a juicio del responsable del contrato, no tengan el suficiente grado de motivación, no serán incluidos en el calendario ecoturístico.
- Será un calendario ecoturístico fácil de consultar donde el componente visual prime sobre el texto informativo.
- Se deberá incluir la representación gráfica de la marca turística Montaña de Riaño.
- En el anverso se señalarán los diferentes atractivos naturales y eventos que se pueden ver y que tengan en el mes o periodo señalado su mejor momento.
- En el reverso se podrán recopilar los principales atractivos naturales y eventos del destino turístico por estaciones, apoyándose en fotografías y textos, conforme a las prescripciones de la presente memoria. Deberá figurar un mapa donde se reflejen los municipios que constituyen el GAL Montaña de Riaño, así como la red de carreteras, comarcal y local, que orienten al turista o visitante de su situación y cómo poder llegar a una determinada ubicación del destino turístico Montaña de Riaño.



FIRMADO POR

Ovidio Altabe Argüelles
El Responsable de Turismo - Plan Montaña de Riaño
19/04/2022



FIRMADO POR

Nicanor Jorge Sen Véz
Diputado Delegado de Turismo
19/04/2022





FIRMADO POR

Miguel Angel Ronchas Juárez
Gerente del Plan de Sostenibilidad Turística en la
Montaña de Riaño
19/04/2022DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

- En la portada se deberá reflejar el título “Calendario Ecoturístico” y en la contraportada la leyenda “Plan de Sostenibilidad Turística en la Montaña de Riaño” con los logos de la Secretaría de Estado de Turismo, la Junta de Castilla y León y la Diputación de León.
- **3.3 Diseño y maquetación.**
 - El adjudicatario presentará un diseño libre en el que se señalen los diferentes atractivos naturales y eventos que se pueden ver, que se pueden realizar y que tienen en el mes o periodo señalado su mejor momento.
 - Los licitadores organizarán los contenidos de la forma más amigable y funcional para el visitante o turista del destino turístico, ordenando la información seleccionada en función del espacio disponible. El adjudicatario jugará con los tipos de letra más adecuados y colores que considere oportunos.
 - El diseño incluye la selección o adaptación de elementos gráficos, como fotografías, tablas, diagramas, planos, mapas o cualquier otro elemento de apoyo.
 - Se representarán los servicios turísticos del destino Montaña de Riaño, a través de iconos representativos de cada actividad (alojamiento, restauración, turismo activo) y se enlazarán a la página web del destino turístico Montaña de Riaño, a través de un código QR.
- **3.3. Elección de formato.** Los licitadores presentarán un formato 340 x 480 mm plegado a cinco cuerpos en zig-zag y centro, manejable, práctico y susceptible de ser actualizado y reeditado periódicamente.
- **3.4. Impresión.** La impresión se realizará a todo color con tintas y soportes respetuosos con el medio ambiente. Se utilizarán materiales ecológicos, con tintas UVI y con papeles reciclados con certificación forestal sostenible (FSC, PEFC o similar). Se aportará ficha técnica del papel.
- **3.5. La cantidad** total de ejemplares no podrá ser inferior a 10.000 ejemplares y en castellano.
- **3.6. Adaptación para uso en medios digitales.** Una vez cerrado el trabajo, el adjudicatario debe entregar en formato digital: el folleto en jpg; el folleto completo en pdf de alta y baja resolución.
- **3.7. El responsable del contrato,** Gerente del Plan de Sostenibilidad Turística en la Montaña de Riaño, en el marco de las condiciones del contrato, estará informado de cada etapa de desarrollo del trabajo y podrá orientar y marcar la línea del mismo, con capacidad de decisión sobre cualquiera de los aspectos a incluir en el documento final.

Las consultas acerca de las prescripciones técnicas establecidas en la presente memoria, se podrán efectuar en el siguiente correo electrónico: miguelangel.ronchas@dipuleon.es

4/ Declaración justificada de la no alteración del objeto para evitar la publicidad y concurrencia.

No se está alterando el objeto del contrato para evitar la publicidad y concurrencia en la licitación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la LCSP.

5/ Justificación del procedimiento.

La Diputación de León tiene la necesidad puntual y no reiterada de ejecutar esta actividad a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Convenio suscrito entre la Secretaría de Estado de Turismo, la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León y la Diputación de León para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Montaña de Riaño.



FIRMADO POR

Jorge Nodal Puerta
Coordinador Administrativo del Servicio de Turismo
19/04/2022

FIRMADO POR

Ovidio Altabe Argüelles
El Responsable de Turismo - Plan Montaña de Riaño
19/04/2022

FIRMADO POR

Nicanor Jorge Sen Vélaz
Diputado Delegado de Turismo
19/04/2022



FIRMADO POR

Miguel Angel Ronchas Juárez
Gerente del Plan de Sostenibilidad Turística en la
Montaña de Riaño
19/04/2022DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

6/ Presupuesto del contrato:

Base imponible	% IVA	Total
11.983,47 €	2.516,53 €	14.500,00 €

7/ Financiación

Con cargo a la partida presupuestaria 303.43278.22602 perteneciente al proyecto del Plan de Sostenibilidad Turística Montaña de Riaño.

8/ Manifestación de haberse comprobado que el presupuesto base de licitación se ajusta a los precios de mercado.

El cálculo del importe del contrato se ha realizado atendiendo a los precios de mercado vigentes para la prestación y adquisición de suministros, similares a los del objeto del contrato.

9/ Criterios de adjudicación

Para la valoración de las ofertas y la determinación de la oferta económica más ventajosa se atenderá a los siguientes criterios y puntuación.

A. Criterios evaluables de forma automática. (100 puntos)**A.1) Oferta económica hasta un máximo de 30 puntos.**

Se valorará el precio ofertado para el servicio requerido. El licitador que presente el precio más bajo, obtendrá una puntuación máxima de 40 puntos. El resto de ofertas se valorarán de forma proporcional respecto a la mejora sobre el precio de licitación, según la siguiente fórmula:

$$Po = Pm \times \frac{Pl - O}{Pl - Mo}$$

Donde

Po = Puntuación de la oferta

Pm = Puntuación máxima

Pl = Precio de la licitación

O = Oferta Presentada

Mo = Mejor oferta

Las ofertas iguales al precio de licitación no puntuarán.

A.2) Experiencia en actividades específicamente de documentación y elaboración de contenidos en guía o folletos turísticos, 10 puntos por trabajo, hasta un máximo de **40 puntos**.

La acreditación de la experiencia se realizará mediante la presentación de la relación de los trabajos realizados, acompañada de su acreditación mediante los certificados oficiales oportunos o relación firmada de todos los trabajos realizados.

A.3) Por reducción de los plazos de entrega, las ofertas se valorarán conforme a la siguiente baremación:

- Por reducción de los plazos de entrega en una semana: **10 puntos**.
- Por reducción de los plazos de entrega en dos semanas: **20 puntos**.
- Por reducción de los plazos de entrega en tres semanas: **30 puntos**.

Se aportará, en su caso, mediante compromiso en el Anexo III o IV de la oferta económica.



FIRMADO POR

Jorge Nodal Puerta
Coordinador Administrativo del Servicio de Turismo
19/04/2022

FIRMADO POR

El Responsable de Turismo - Plan Montaña de Riaño
Ovidio Altamirano Acuña
19/04/2022

FIRMADO POR

Nicanor Jorge Sen Vélaz
Diputado Delegado de Turismo
19/04/2022



FIRMADO POR

Miguel Angel Ronchas Juárez
Gerente del Plan de Sostenibilidad Turística en la
Montaña de Riaño
19/04/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

B. Criterios evaluables de forma no automática (cuya ponderación depende de un juicio de valor).

El licitador presentará una memoria técnica, con los contenidos establecidos en el presente pliego, que se valorará hasta un máximo de **40 puntos**, de la manera siguiente:

- a) **Memoria técnica** de los trabajos a realizar, no superior a 5 folios, a tamaño A4 en letra Arial nº12, descriptiva de los trabajos y métodos más adecuados para obtener la información del calendario ecoturístico y las características técnicas del folleto a elaborar (calidad del papel, textura, gramaje, calidad de la impresión, tintas, colores acabados etc.) indicando calidades materiales, etc., todo ello conforme al siguiente orden y apartados:

- Metodología aplicada a la documentación. **(15 puntos)**
 - ✓ El adjudicatario relacionará cual es la mejor metodología en la realización de la documentación para alcanzar los objetivos del presente contrato.
- Originalidad y contenidos. **(10 puntos)**
 - ✓ Originalidad de la propuesta
- Diseño de la publicación **(15 puntos)**
- Se adjuntará un boceto/propuesta del licitador, lo más detallado posible.

La adjudicación se realizará a la oferta que obtenga mayor puntuación, una vez aplicados los criterios de valoración. Las ofertas superiores al precio de licitación serán excluidas.

10/ Plazo de ejecución y desde cuándo computa.

60 días desde la notificación de la adjudicación.

11/ Forma de pago del precio.

El adjudicatario, una vez realizado el servicio y formalizada el acta de recepción, remitirá a la Diputación de León la factura electrónica correspondiente. En todo caso la factura deberá llevar el IVA desglosado y presentarse de forma digital, a través de la plataforma FACe. A estos efectos se adjuntan los códigos necesarios para la facturación electrónica:

OFICINA CONTABLE	ÓRGANO GESTOR	UNIDAD TRAMITADORA
L02000024 Diputación de León	L02000024 Diputación de León	LA0022335 Plan Sostenibilidad Turística Montaña de Riaño

12/ Plazo de garantía.

No procede establecer periodo de garantía por la naturaleza del contrato.

13/ Material defectuoso

El material entregado que resulte defectuoso deberá ser sustituido, en un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de que se notifique esta situación, por otro equivalente sin cargo adicional.

14/ Propiedad intelectual y confidencialidad

El diseño o maquetación final del trabajo será propiedad de la Diputación de León a todos los efectos. Las imágenes o ilustraciones que utilice el diseñador deben ser de creación propia de éste o si no, tener el correspondiente permiso de reproducción.



FIRMADO POR

Jorge Nodal Puerta
Coordinador Administrativo del Servicio de Turismo
19/04/2022



FIRMADO POR

Ovidio Altabe Aguilles
El Responsable de Turismo - Plan Montaña de Riaño
19/04/2022



FIRMADO POR

Nicanor Jorge Sen Vélaz
Diputado Delegado de Turismo
19/04/2022





FIRMADO POR

Miguel Angel Ronchas Juárez
Gerente del Plan de Sostenibilidad Turística en la
Montaña de Riaño
19/04/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

El adjudicatario estará obligado a guardar el secreto de los datos o información previa que por razones de este contrato tenga acceso.

15/ Identificación del responsable del contrato.

El Gerente del Plan de Sostenibilidad Turística Montaña de Riaño.

16/ Órgano competente

Diputado Delegado de Turismo, en virtud de los Decretos de la Presidencia nº 454/2019 de 13 de agosto, nº 5745/2019, de 3 de octubre y el nº 6262/2019, de 18 octubre.

17/ Presentación y contenido de las ofertas:

Contenido de la oferta - Documentación:

- **Proposición económica**, declaración responsable de capacidad y solvencia y autorización para el uso de la dirección de correo electrónico como medio de notificación: de acuerdo con el modelo adjunto (Anexo III o IV en cada caso).
- La Oferta Económica y la Declaración Responsable se presentarán mediante la cumplimentación del Anexo correspondiente, en cada caso. En la oferta económica se entenderán incluidos todos los gastos que se originen como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente pliego. Para aquellas ofertas en las que la cantidad expresada en letra y número no coincida, se entenderá como válida y correcta la cantidad expresada en letra. No se tendrán por correctas ni válidas aquellas ofertas económicas que contengan cifras comparativas o expresiones ambiguas, las que se presenten con enmiendas o raspaduras que puedan inducir a duda racional sobre su contenido, así como aquellas que excedan del presupuesto fijado para el contrato.
- **Memoria técnica** de los trabajos a realizar, no superior a 5 folios, a tamaño A4 en letra Arial nº12, descriptiva de los trabajos y métodos más adecuados para obtener la información del calendario ecoturístico y las características técnicas del folleto a elaborar (calidad del papel, textura, gramaje, calidad de la impresión, tintas, colores acabados etc.) indicando calidades materiales, etc., todo ello conforme al siguiente orden y apartados:
 - ✓ Metodología aplicada a la documentación
 - ✓ Originalidad y contenidos.
 - ✓ Diseño de la publicación
 - ✓ Se adjuntará un boceto/propuesta del licitador, lo más detallado posible.

Las ofertas se presentarán firmadas por el adjudicatario o su representante legal, en sobre cerrado donde figure en el exterior:

• DIRIGIDO A: DIPUTACIÓN DE LEÓN – SERVICIO DE TURISMO (PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN LA MONTAÑA DE RIAÑO).

• PLICA PARA: **“CONTRATO MENOR MIXTO PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN, ELABORACIÓN DE CONTENIDOS, DISEÑO, MAQUETACIÓN Y**



FIRMADO POR

Jorge Nodal Puerta
Coordinador Administrativo del Servicio de Turismo
19/04/2022



FIRMADO POR

El Responsable de Turismo - Plan Montaña de Riaño
Ovidio Altamir Argüelles
19/04/2022



FIRMADO POR

Nicanor Jorge Sen Vélaz
Diputado Delegado de Turismo
19/04/2022





FIRMADO POR

Miguel Angel Ronchas Juárez
Gerente del Plan de Sostenibilidad Turística en la
Montaña de Riaño
19/04/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

ADAPTACIÓN PARA USO EN MEDIOS DIGITALES, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE UN CALENDARIO ECOTURÍSTICO DE LA MONTAÑA DE RIAÑO”.

• DATOS: Nombre y NIF del ofertante. Las ofertas serán presentadas en papel, en horario de 09:00 a 14:00 horas, en días laborales, en el plazo de 6 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que se publique el anuncio de la licitación, en la siguiente dirección:

• Diputación Provincial de León (Servicio de Turismo), plaza de Regla s/n, edificio Torreón, planta 2ª, 24071 León.

También podrán ser presentadas mediante correo certificado, o empresa de mensajería, en las mismas condiciones y tiempos anteriormente mencionados, enviando comunicación de tal circunstancia a la siguiente dirección de correo electrónico miguelangel.ronchas@dipuleon.es. En el asunto del correo electrónico deberá figurar: **“CONTRATO MENOR MIXTO PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN, ELABORACIÓN DE CONTENIDOS, DISEÑO, MAQUETACIÓN Y ADAPTACIÓN PARA USO EN MEDIOS DIGITALES, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE UN CALENDARIO ECOTURÍSTICO DE LA MONTAÑA DE RIAÑO”.**

Cuando la oferta se envíe por correo postal y vaya a recibirse fuera de plazo en la Diputación de León, solamente podrá ser enviada través de una Oficina de Correos, dentro del plazo y hora de admisión señalado en el anuncio de licitación, y deberá comunicarse, en el mismo día y siempre dentro del plazo de admisión, la remisión de la oferta a la dirección de correo electrónico: miguelangel.ronchas@dipuleon.es

EL GERENTE DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD
EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE TURISMO
EL JEFE DEL SERVICIO DE TURISMO.
EL DIPUTADO DELEGADO DE TURISMO.



FIRMADO POR

Jorge Nodal Puerta
Coordinador Administrativo del Servicio de Turismo
19/04/2022



FIRMADO POR

El Responsable de Turismo - Plan Montaña de Riaño
Ovidio Altamir Argüelles
19/04/2022



FIRMADO POR

Nicanor Jorge Sen Vélez
Diputado Delegado de Turismo
19/04/2022

